Ref. Expte *D- 533/26-27- 0*

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS ha considerado el expediente N° D- 533/26-27- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a ALONSO SOLEDAD ANTONIA, *REPRODUCCIÓN. ESTABLECIENDO QUE EN LAS FACTURAS DE SERVICIOS SE INCLUYA NETAMENTE VISIBLE EL NÚMERO TELEFÓNICO 144 (CON LEYENDA DESCRIPTIVA DEL USO) SOBRE CONTENCIÓN Y ASESORAMIENTO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.-*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, de acuerdo al siguiente texto:**

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°: Las empresas prestatarias de servicios públicos **domiciliarios de jurisdicción provincial y municipal**, que se **comuniquen** con sus clientes o usuarios sea en forma escrita o vía web en la Provincia de Buenos Aires, deberán incluir en sus notas y facturas un zócalo netamente visible y de fácil identificación con el número telefónico 144 sobre contención y asesoramiento a las víctimas de violencia de género en la Provincia de Buenos Aires con una leyenda descriptiva del uso de la misma.

Ref. Expte *D- 533/26-27- 0*

Artículo 2°: **La autoridad de aplicación** deberá determinar la leyenda comunicativa que acompañe la publicación del número telefónico 144.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Del estudio del presente proyecto de ley las y los diputadas y diputados de la comisión por unanimidad han tomado la decisión de aprobar con modificaciones el mismo por compartir los fundamentos expuestos por la autora y por la imperiosa necesidad de generar normas que contribuyan a la contención y asesoramiento de las mujeres víctimas de violencia de género. Se decidió modificar la primera parte del artículo 1 para abarcar todos los servicios públicos domiciliarios de jurisdicción provincial y municipal y también en el artículo 2 dejar a criterio del Poder Ejecutivo quien será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Dip. Presidente: ARCHANCO JUAN ARIEL.

Dip. Vicepresidenta: BUSTOS MARÍA PAULA.

Dip. Secretario: LUAYZA TRONCOZO CARLOS FABIÁN.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
Pcia. BS. AS.

Ref. Expte *D- 533/26-27- 0*

Dip. Vocal: DI CESARE GERMAN. 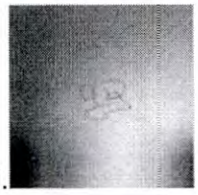

Dip. Vocal: ZURRO AVELINO RICARDO.

Dip. Vocal: PUGLELLI CARLOS JAVIER.

Dip. Vocal: ACERBO ESTEBAN ALEJANDRO.

Dip. Vocal: COLUGNATTI ORIANA.

Dip. Vocal: MINNAARD PRISCILA.

Ref. Expte *D- 533/26-27- 0*

Dip. Vocal: SABAT SABRINA INÉS.

Dip. Vocal: SALLABERRY ANA RITA. 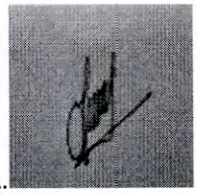

Dip. Vocal: PASSAGLIA MANUEL.

SALA DE COMISIÓN, jueves 13 de agosto de 2026.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **12 (doce)** diputados.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
8
Pcia. BS. AS.

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Ref. Expte *D- 533/26-27- 0*

Relator: GONZALEZ MORALES JUAN DIEGO